

6565

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS,  
LOGÍSTICA Y GESTIÓN  
PCA/MEV

104241  
3269

**OFICINA DE PARTES**

SECCION 1ª N°  
LAS CONDES,

2880

18 JUN 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
2. El artículo 10, numeral 7, letra j) y demás normas pertinentes del Decreto Supremo N°250 de 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de Septiembre de 2004, que autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
3. La necesidad de adquirir equipos informáticos para ser utilizados por la Municipalidad de Las Condes de acuerdo con sus necesidades.
4. Que, de acuerdo al cálculo realizado, el costo de evaluación de ofertas en caso de llevarse a cabo un proceso de licitación para la contratación del servicio, ascendería a una suma aproximada de \$1.946.470.-;

| Profesionales que forman parte del proceso  | Grado | Número de Profesionales | HH Asociadas Por Proceso | Valor HH | Monto Total          |
|---|-------|-------------------------|--------------------------|----------|----------------------|
| Encargados de Licitación:<br>Profesional Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión.<br>Preparación de las Bases, Evaluación de ofertas | 10    | 1                       | 35                       | \$4.704  | \$164.640 /          |
| Abogado de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa las Bases, Resoluciones  | 8     | 1                       | 30                       | \$6.872  | \$206.160 /          |
| Director de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa Bases, Resoluciones, Cuadros de Evaluación y Acta de Evaluación                       | 4     | 1                       | 25                       | \$13.226 | \$330.650 /          |
| Abogado Dirección Jurídica  | 4     | 1                       | 25                       | \$13.226 | \$330.650 /          |
| Secretario Municipal  | 3     | 1                       | 25                       | \$13.728 | \$343.200 /          |
| Abogado Dirección de Control  | 4     | 1                       | 25                       | \$13.226 | \$330.650 /          |
| Auditor Dirección de Control  | 8     | 1                       | 35                       | \$6.872  | \$240.520 /          |
| <b>TOTAL</b>  |       |                         |                          |          | <b>\$1.946.470</b> / |



5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2175 de 30 de marzo de 2020, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**Y CONSIDERANDO:**

1. Cotización de fecha 14 de junio de 2021, remitida por la empresa Innovación y Tecnología Empresarial ITEM Ltda., Rut N° 78.936.330-7.
2. El Informe de Imputación N°5323, de fecha 15 de junio de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Los pedidos de materiales N°108.697 y N°108.698, de fecha 17 de junio de 2021.
4. El Acta N°63 en que consta el Acuerdo N°441 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 16 de junio de 2021.
5. El Certificado emitido por el Secretario Comunal de Planificación (S), de junio de 2021, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa Innovación y Tecnología Empresarial ITEM Ltda., Rut N° 78.936.330-7, representada legalmente por don Roberto Felipe Martistany Domínguez, Rut N° [REDACTED], domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 5583, piso 11, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, para la adquisición de equipos informáticos para ser utilizados por la Municipalidad de Las Condes de acuerdo con sus necesidades. Lo anterior, según propuesta técnica y económica y Certificado señalados, documentos que forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación del monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra j) del citado reglamento de la Ley N°19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 U.T.M.

2. **CONTRATASE**, con la empresa Innovación y Tecnología Empresarial ITEM Ltda., Rut N° 78.936.330-7, precedentemente individualizada, la adquisición de equipos informáticos para ser utilizados por la Municipalidad de Las Condes de acuerdo con sus necesidades, por un monto total de \$ 5.139.869, IVA incluido.



3. El Valor del contrato con el proveedor es por un total de \$5.139.869, IVA incluido. Una vez entregados los bienes, con la recepción conforme, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N° 3.400, Las Condes o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, debidamente visada por el Secretario Comunal de Planificación, se pagará al proveedor mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes, debiendo la empresa indicar al correo electrónico precedentemente señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y Rut del titular de dicha cuenta bancaria.
4. Los equipos informáticos corresponden a 2 Mac mini M1 8C GPU 8C/512 GB; 2 iPad Pro 11 M1 2° generación, WiFi + Cellular 128 GB color plata; 3 Smart Keyboard Folio para iPad; 3 Apple Pencil y 3 Apple Pencil Tips.
5. La entrega de los bienes deberá realizarse dentro de un plazo de 5 días hábiles a contar de la fecha de emisión de la respectiva orden de compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), plazo que podrá ser modificado de común acuerdo por las partes.

La entrega de los bienes anteriormente indicados, deberá ser en bodega municipal ubicada en Av. Andres Bello N°2610, comuna de Las Condes

6. La vigencia de la presente contratación será desde la publicación de la Orden de Compra respectiva en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y durará hasta el día hábil siguiente a entregados los bienes.
7. Corresponderá a la Secretaría Comunal de Planificación la supervisión del presente contrato.

8. La empresa deberá contar con todos los permisos y/o autorizaciones de los organismos y/o autoridades públicas o privadas necesarias para el desarrollo de la actividad materia de la presente contratación.

La Municipalidad verificará que el proveedor se encuentre inscrito en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N°250 de fecha 09 de marzo de 2004.

10. El gasto se imputará a la cuenta 29.06.001.002; Contracuenta: 14108; Programas: \$5.139.869 Informática; de acuerdo a lo dispuesto en el Informe de Imputación N°5323.
11. **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa por la suma de \$5.139.869, IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.
12. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



13. PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro del plazo de 24 horas., a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**Distribución**

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Dirección Jurídica
- Departamento de Tesorería Comunal
- Departamento de Finanzas
- SECPLAN
- Departamento de Computación e informática
- Oficina de Partes

